

Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 8 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.495.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos, de la «Asociación de Fabricantes y Comercializadores de Aditivos y Complementos Alimentarios» (Depósito número 1.831).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación, solicitado el 4 de marzo de 2002, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad social de Barcelona, recibido en esta Dirección General de Trabajo el 26 de marzo, mediante oficio de la citada Inspección, tramitado con el número 33250-3394, una vez completada la documentación requerida, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril reguladora del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

En la Asamblea extraordinaria celebrada el 9 de julio de 1998 se acordó por unanimidad modificar el artículo 4 de los estatutos, trasladando el domicilio de la asociación a la calle Viladomat, número 174, en Barcelona.

La certificación del acuerdo ha sido firmada por el presidente de la asociación, don Roberto Xalabarder Coca.

Por todo ello, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 9 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.490.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio del depósito de la modificación de los estatutos de la «Asociación Española de Rectificadores-Reconstructores de Motores» (ANR) (Depósito número 757).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación, solicitado el 14 de mayo de 2002, tramitado con el número 52852-5505, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, una vez subsanados los defectos detectados que se señalaron en el requerimiento de esta Dirección General.

Se aporta un nuevo texto de los estatutos, aprobados en reunión celebrada el 26 de abril de 2002, por la Asamblea general, a tal efecto se adjunta certificación de tal acuerdo suscrito por don Gonzalo Ruiz-Benítez de Lugo.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo,

sito calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 9 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.491.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos del «Sindicato de Prejubilados» (SINDEPRE) (Depósito número 7.821).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos del citado sindicato, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La modificación ha sido solicitada por don Ignacio Martín Amaro, mediante escrito de fecha 23 de mayo de 2002, y se ha tramitado con el número 50/4605-5764-36/7576-54833.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 1, 2, 5 y 28 de los estatutos fue adoptado por unanimidad en la reunión de su Asamblea general extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2002. La modificación afecta a la denominación que pasa de «Sindicato de Prejubilados de Caixa Vigo, Ourense y Pontevedra (SIPREVIU-PO)» a ser en adelante «Sindicato de Prejubilados (SINDEPRE)». Asimismo, se amplía el ámbito funcional de actuación acogiendo a los empleados prejubilados de todos los sectores de la economía española.

El acta de la Asamblea está suscrita por don Jaime Vázquez Pinal, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Ignacio Juan Martín Amaro.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 9 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.492.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los estatutos correspondiente a la «Asociación Española de Titulados y Profesionales de la Comunicación», (Depósito número 754).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por doña Blanca Hidalgo Icaza mediante escrito de fecha 18 de junio de 2002 y se ha tramitado con el número 50/5475-6828.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del texto de los estatutos de la asociación fue adop-

tado por unanimidad en la reunión de la Junta directiva, facultada por la Asamblea general, celebrada el día 25 de febrero de 2002. A la misma fueron convocados y asistieron todos sus componentes.

Se procede a cambiar de denominación a la asociación, que deja de llamarse «Asociación de titulados y profesionales de la publicidad», para pasar a denominarse «Asociación Española de Titulados y Profesionales de la Comunicación».

La certificación del Acta está suscrita por don Antonio Sabio Ferrández, en calidad de Secretario de la asociación con el visto bueno de la Presidenta, doña Blanca Hidalgo Icaza.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 9 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.494.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Muebles, Accesorios y Mamparas de Baño (AGRUBA-ÑO)». (Depósito número 4.190.)

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación, una vez completada la documentación requerida, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estatutos fue adoptado en asamblea general celebrada el 16 de abril de 2002, fueron convocadas la totalidad de las empresas asociadas (20), estuvieron presentes 8 y contó con la unánime aprobación de los asistentes.

La modificación consiste en una nueva redacción al artículo 1.º, en consecuencia, se cambia la denominación de la asociación, pasándose a llamar «asociación nacional de fabricantes de muebles, accesorios y mamparas de baño». Asimismo se modifica también el artículo 3.º, relativo al domicilio, para fijarlo en la calle Academia número 8, 2.º A derecha, de Madrid 28014. Se modifican también los artículos 12, g), 16 y 23.

La certificación del acuerdo ha sido presentada por la secretaria de la asociación, doña María Belén Fernández Jiménez y por el Presidente, don Xavier Torras García, el 16 de mayo de 2002, tramitada con el número 53170-5543.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 9 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.489.